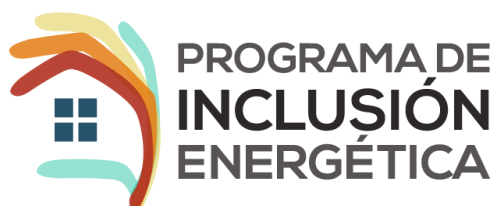


**BASES DE POSTULACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA**  
**FONDO CONCURSABLE**



Impulsado por el **Programa de Inclusión Energética**



**Liderado por:**



[www.inclusionenergetica.com](http://www.inclusionenergetica.com)

## Junto a nuestros Patrocinadores:



## Y Auspiciadores:



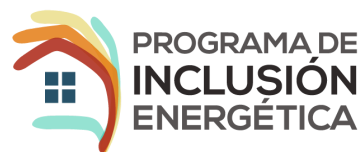
LA **INNOVACIÓN** COMO UN  
DRIVER PARA ENFRENTAR  
LA **POBREZA ENERGÉTICA** Y  
LA DESIGUALDAD



## Postulaciones abiertas para el "Desafío Inclusión Energética".

### 1. ¿Qué es el Programa Inclusión Energética?

Un Programa que busca articular proyectos orientados a enfrentar la **pobreza energética** en Chile y Latinoamérica, mediante la búsqueda de financiamiento público, privado y de cooperación internacional y el trabajo mancomunado entre distintos actores considerando empresas del sector energético, universidades, sociedad civil y gobiernos locales.



Lo anterior, con el propósito de **implementar acciones orientadas a fomentar la inclusión energética en distintos contextos territoriales**, con principal foco en la integración de mejoras energéticas en hogares en situación de pobreza energética y en su entorno socio productivo, bajo modelos de negocios innovadores y adaptados a la realidad local, fortaleciendo el desarrollo económico y la inserción laboral.

*Según la Red de Pobreza Energética, "Un hogar se encuentra en situación de pobreza energética cuando no tiene acceso equitativo a servicios energéticos de alta calidad para cubrir sus necesidades fundamentales y básicas, que permitan sostener el desarrollo humano y económico de sus miembros".*

Como Programa creemos que la inclusión energética es un concepto que se ha vuelto relevante en el contexto latinoamericano en los últimos años. Al mismo tiempo, los servicios energéticos son reconocidos como un factor fundamental para promover el desarrollo económico sostenible y reducir la pobreza energética<sup>1</sup>. En este sentido, la "inclusión energética" corresponde a la integración de iniciativas que permiten mejorar el acceso equitativo a servicios energéticos de alta calidad: adaptables, seguros, confiables, asequibles, renovables y sostenibles. De esta manera, el avance de la inclusión energética permite contribuir directamente a los objetivos de desarrollo sostenible definidos por Las Naciones Unidas, como el ODS N° 7 "Energía Asequible y No Contaminante", el ODS N° 10 "Reducción de las Desigualdades" y el ODS N° 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles".

El Programa busca, los siguientes objetivos específicos:

- IDENTIFICAR desafíos territoriales de inclusión energética
- ARTICULAR actores y financiamiento para el desarrollo de acciones que respondan a los desafíos identificados
- IMPLEMENTAR proyectos concretos de inclusión energética
- FOMENTAR servicios energéticos y apoyo a MiPyMEs
- PROMOVER hábitos de consumo energético eficiente en la sociedad

A continuación, se presenta el "**Desafío Inclusión Energética**" impulsado por El **Programa de Inclusión Energética**.

---

<sup>1</sup> PNUD (2018), *Pobreza energética: análisis de experiencias internacionales y aprendizajes para Chile*. Santiago de Chile, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

## 2. ¿De qué se trata el **Desafío Inclusión Energética**?

El Desafío Inclusión Energética (en adelante Concurso), es un concurso abierto que busca **soluciones innovadoras** que permitan reducir la condición de pobreza energética en familias de Chile, favoreciendo la generación de un ecosistema dinámico de productos o servicios energéticos de bajo costo, priorizando la innovación en soluciones tecnológicas, modelos de negocio y de gestión de la energía.



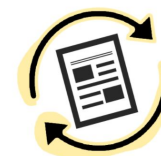
Para estos efectos se consideran propuestas que **permitan reducir una serie de problemas identificados** en el ámbito energético, tales como el riesgo de incendio y electrocución, el bajo confort térmico al interior de las viviendas, el uso de energías contaminantes, los altos costos en energía, entre otros. En el punto N° 4 se aprecia una mayor descripción de cada uno de ellos.

El **Desafío Inclusión Energética** es organizado por EBP Chile, EGEA ONG y La Red de Pobreza Energética, en el marco del servicio "Levantamiento de soluciones innovadoras para mejorar la inclusión energética en viviendas" licitado por el Comité Solar e Innovación Energética de CORFO. Cuenta con patrocinio de Powerhouse Energy Institute, Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento (ACERA), Agencia de Sostenibilidad Energética (ASE), Asociación Gremial de Generadoras de Chile y la Asociación Gremial de Empresas Eléctricas de Chile, y es auspiciado por ENEL, Generadora Metropolitana, COPEC y ENGIE.

## 3. ¿Qué **proyectos buscamos**?

El llamado está dirigido a iniciativas que consideren los siguientes atributos:

- **INNOVACIÓN:** soluciones con un claro componente diferenciador a nivel tecnológico, modelo de negocio o de gestión de la energía.
- **CONCRETO:** propuestas con potencial de implementación en el corto plazo.
- **GRAN IMPACTO SOCIAL:** iniciativas que aseguren un mayor confort y bienestar para las familias en condición de pobreza energética.
- **ARTICULACIÓN DE ACTORES:** se valorarán propuestas que integren más de un actor.
- **CON POTENCIAL DE ESCALAMIENTO:** se priorizará soluciones con un alto potencial de replicabilidad.



## 4. ¿Qué problemas y desafíos hemos identificado?

A continuación presentamos los principales problemas que hemos identificado como Programa en el ámbito energético y el desafío será proponer una solución a estos.

### a) Bajo confort térmico.

Actualmente en Chile más del 66% de las viviendas construidas no cumplen estándares mínimos de aislación térmica<sup>2</sup>, lo que implica que en muchos casos la capacidad de calefacción no permite a sus habitantes alcanzar confort térmico e incluso temperaturas saludables. La temperatura saludable al interior de la vivienda es entendida como un umbral de temperaturas que permite a las personas vivir en condiciones adecuadas, ya sea mediante el uso de sistemas de calefacción activos (como estufas y otros artefactos) o pasivos (asociados a las condiciones de eficiencia energética de la vivienda). Según recomendaciones de la OMS, la temperatura interior de los hogares debería mantenerse entre 18 y 23°C, aunque estudios indican que bajo los 16°C aumenta el riesgo a las enfermedades respiratorias y bajo 12°C a enfermedades cardiovasculares.<sup>3 4</sup>

Los umbrales de confort térmico pueden variar dependiendo del territorio en el que nos encontremos y las características socioculturales atribuidas por las personas a los distintos tipos de calefacción.

**Desafío 1:** ¿Cómo aumentar el **confort térmico en viviendas en situación de pobreza energética** mediante mejoras en la aislación térmica en un 30% al año 2030?

**Desafío 2:** ¿Cómo **calefaccionar viviendas** en situación de pobreza energética mediante **sistemas eficientes y sustentables**, mejorando el confort térmico en un 50% al año 2030?

### b) Aumento de enfermedades respiratorias.

En la mayoría de las ciudades de la zona centro sur de Chile, la combinación entre la contaminación del aire y el frío impacta negativamente sobre la salud de las personas. Esto empeora cuando estas condiciones se presentan al interior de la vivienda, asociadas a las malas condiciones de eficiencia energética. La exposición al frío y contaminación intradomiciliaria en los ambientes donde se habita, perjudica la salud de las personas y aumentan el riesgo de verse afectadas por enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Lo anterior, se ve incrementado en el contexto actual de la crisis sanitaria, al pasar más tiempo en las viviendas, en invierno donde aumenta el consumo de calefacción.

**Desafío 3:** ¿Cómo disminuir las **enfermedades respiratorias causadas por contaminación intradomiciliaria de sistemas de calefacción y de cocina no adecuados** en familias vulnerables en un 50% al año 2030?

---

<sup>2</sup> RedPE (2019), *Acceso equitativo a energía de calidad en Chile: Hacia un indicador territorializado y tridimensional de pobreza energética*. Santiago de Chile, Red de Pobreza Energética.

<sup>3</sup> Collins, K. J., *Low indoor temperatures and morbidity in the elderly*. *Age and Ageing* (1986) <https://doi.org/10.1093/ageing/15.4.212>

<sup>4</sup> OMS (2006), *Household Energy and Health Household Energy and Health*. Organización Mundial de la Salud.

**c) Alto costo de la energía.**

En Chile, un 22% de los hogares posee un gasto excesivo en energía y un 16% limita su consumo energético, con el fin de cubrir otros gastos del hogar o por priorizar otras necesidades<sup>5</sup>. Esta situación se ve intensificada por un aumento en el consumo de energía debido a la baja eficiencia energética de los principales artefactos y envolvente de las viviendas.

Según la información elaborada por el Banco Central en su Informe de Cuentas Nacionales<sup>6</sup>, el año 2019 un 74,3% de los hogares chilenos tenían algún tipo de endeudamiento. Esto implica que las personas además de sus gastos cotidianos, deben enfrentarse a deudas con altas cuotas mensuales, lo que dificulta sus posibilidades de pago de servicios, tales como aquellos asociados a la energía, o bien para invertir en medidas de eficiencia energética en las viviendas. Por otra parte, este problema también se observa en la acumulación de deudas relacionadas a servicios energéticos impagos, lo que hace que mes a mes las personas se enfrenten a cuentas más altas.

Desafío 4: ¿Cómo reducir los **altos costos de servicios energéticos** en las familias más vulnerables en un 80% al año 2030?

Desafío 5: ¿Cómo aumentar la implementación de **sistemas de gestión de energía que optimicen el funcionamiento y consumos energéticos** en "blocks" de familias vulnerables en un 30% al año 2030?

**d) Riesgo de incendio y electrocución.**

En Chile, un 66% de las viviendas fueron construidas antes del 2001<sup>7</sup>, al mismo tiempo en las viviendas más vulnerables existen procesos de autoconstrucción de habitaciones, lo que implica que en la mayoría de los casos los sistemas eléctricos tienen más de 15 años de antigüedad y/o no están normalizados. Lo anterior, se traduce en problemáticas como la presencia de cables a la vista, la carencia de mecanismos de protección eléctrica tales como tapones o automáticos. Esta situación, expone a las familias a vivir en un ambiente con bajas condiciones de seguridad generando un grave riesgo de electrocución e incendio.

Desafío 6: ¿Cómo disminuir los **riesgos de incendio y electrocución** al interior de las viviendas de familias vulnerables en un 100% al año 2030?

**e) Falta de acceso a energías renovables no convencionales (ERNC).**

A pesar de que el desarrollo tecnológico de las energías renovables no contaminantes a avanzado considerablemente, en la actualidad los costos de inversión de estas tecnologías siguen siendo demasiado altos para que las familias con menores ingresos, mayores problemáticas de eficiencia energética y gastos energéticos, puedan acceder a este tipo de alternativas.

---

<sup>5</sup> INE (2018), *Encuesta de Presupuestos Familiares 2016-2017*. Santiago de Chile, Instituto Nacional de Estadísticas.

<sup>6</sup> BC (2019) *Informe de Cuentas Nacionales de Chile para el tercer trimestre de 2019*. Chile, Banco Central.

<sup>7</sup> ENE (2016), *Encuesta Nacional de Energía 2016*. Santiago de Chile, Ministerio de Energía, Gobierno de Chile.

<sup>8</sup> CASEN (2009), *Encuesta de Caracterización Económica 2009*. Santiago de Chile, Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile.

Solucionar las problemáticas antes mencionadas requiere de un esfuerzo conjunto entre el sector público, privado, academia y la sociedad civil organizada, un aumento de políticas públicas enfocadas en ERNC, así como también desarrollo de oferta local de servicios energéticos adaptados a la realidad socioeconómica de las familias que hoy se encuentran en situación de pobreza energética. Además de la creación de más y mejores instrumentos de microfinanciamiento que permitan reducir las brechas existentes para que dichos servicios penetren en segmentos socioeconómicos menos favorecidos. Lo anterior, integrando emprendedores locales con el fin de aumentar los espacios de aprendizaje y co-construcción de soluciones, favoreciendo la generación de una cadena de valor en torno a servicios energéticos de escala local.

Desafío 7: ¿Cómo entregar un **servicio adecuado de mantención de paneles solares térmicos para agua caliente sanitaria a bajo costo** en el 100% de los sistemas instalados al año 2030?

Desafío 8: ¿Cómo aumentar el acceso a energías renovables y su almacenamiento en viviendas de familias vulnerables en un 50% al año 2030?

Desafío 9: ¿Cómo aumentar el desarrollo de **programas, sistemas y herramientas que entreguen educación energética y fomenten conductas sustentables** abordando un 80% de las familias vulnerables al año 2030?

## 5. ¿Quiénes pueden postular?

El llamado está dirigido a MiPyME's del rubro energético, universidades, instituciones de formación técnica, instituciones sin fines de lucro y personas naturales que posean una propuesta concreta a las problemáticas planteadas con un claro componente de innovación y escalamiento.

## 6. Calendario General



## 7. ¿Cuáles son los próximos pasos?

- 1. Postulación:** identifica con qué desafío se relaciona tu propuesta y postula completando el Formulario disponible en nuestra página web [www.inclusionenergetica.com](http://www.inclusionenergetica.com).  
Envíanos el documento al correo [contacto@inclusionenergetica.com](mailto:contacto@inclusionenergetica.com) antes del plazo: **sábado 08 de agosto a las 23:59**. Adicionalmente, debes adjuntar los Anexos solicitados en el Formulario de postulación.<sup>9</sup>
- 2. Preselección y votación del público:** el día viernes 21 de agosto se seleccionarán 5 propuestas (de acuerdo a los criterios de selección), las cuales serán publicadas a través de nuestra página web e Instagram [@inclusionenergetica](https://www.instagram.com/inclusionenergetica).  
Posteriormente, se darán dos días para realizar una votación del público en nuestras redes sociales, en donde la ciudadanía podrá elegir su proyecto favorito entre los 5 preseleccionados. El proyecto más votado tendrá una bonificación extra en el total de la evaluación.
- 3. Pitch y selección:** a principios de septiembre deberás presentar tu proyecto en un Webinar de Inclusión Energética organizado por El Programa, donde participarán actores relevantes del sector, además del jurado que seleccionará los 3 ganadores del Concurso. Para la evaluación se tendrá en consideración la defensa del proyecto ante el jurado en el pitch (utilizando los mismos criterios de la fase de postulación) y el resultado

<sup>9</sup> Anexo N° 1: Carta de Compromiso.

Anexo N° 2: Consentimiento sobre modificaciones en la implementación, atendidas a las condiciones sanitarias imperantes en el país.

Anexo N° 3: Curriculum vitae resumido profesional(es) del equipo de trabajo.



de la votación del público que tendrá un peso de un 10% sobre el puntaje final al proyecto más votado.

Los proyectos no seleccionados quedarán en lista de espera, los cuales en caso de desistimiento y/o incumplimiento de las postulaciones seleccionados, se considerarán respetando el lugar de la lista acorde al puntaje de evaluación final.

4. **Desarrollo y mentoría:** durante el mes de septiembre podrás estudiar y abordar las barreras regulatorias y/o técnicas de tu proyecto y recibirás retroalimentación de expertos del área energética para mejorar tu propuesta.
5. **Implementación:** los equipos seleccionados contarán con un financiamiento de \$3.000.000 CLP cada uno, para implementar su propuesta en familias vulnerables del país durante el mes de octubre. Además, podrás difundir tu iniciativa a través de las plataformas de nuestros patrocinadores.

## 8. Fechas importantes



## Bases Técnicas del Desafío Inclusión Energética

A continuación, se presentan las bases técnicas establecidas por El Programa, las cuales son requisito fundamental para el presente concurso.

### 9. Criterios de Selección

A continuación se presentan los criterios de evaluación para la selección de las propuestas.

ÁMBITO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN		
		1 <i>(insuficiente)</i>	2 <i>(regular)</i>	3 <i>(óptimo)</i>
<b>Problema</b> [ 10% ]	Diagnóstico donde se identifica el o los problemas que aborda la Propuesta, la/s causa/s que lo originan y los efectos que tienen sobre las personas y el entorno.	La Propuesta no identifica claramente la/s problemática/s, causa/s y/o efecto/s que se abordarán.	La Propuesta identifica claramente la/s problemática/s, causa/s y/o efectos que se abordarán. No obstante, la información no es consistente entre sí.	La Propuesta identifica claramente la/s problemática/s, causa/s y/o efectos que se abordarán. Además, la información es consistente entre sí y se fundamenta con estudios y estadísticas pertinentes.
<b>Adopción de Usuarios</b> [ 5% ]	Definición del perfil de los beneficiarios directos e indirectos de la Propuesta y cómo estos se ven afectados por la problemática o necesidad identificada.	La Propuesta no define claramente el perfil del usuario(a) y no describe cómo este se ve afectado por el problema/necesidad.	La Propuesta define claramente el perfil del usuario(a), pero no describe de forma coherente la relación con el problema identificado.	La Propuesta define claramente el perfil del usuario(a) y cómo se ven afectados por la problemática identificada, fundamentado con información contundente de carácter cuantitativo y cualitativo. Se identifica de forma concreta los beneficiarios indirectos.
<b>Solución</b> [ 45% ]	El diseño de la solución es coherente con los objetivos que busca el concurso y describe la innovación y componente diferenciador. Se complementa con evidencia y referentes.	La Propuesta no presenta un diseño coherente al diagnóstico y/o no responde a los objetivos del concurso y/o no presenta un componente diferenciador.	La Propuesta presenta un diseño coherente al diagnóstico, sin embargo no identifica un grado de innovación claro y de carácter diferenciador.	La Propuesta presenta un diseño coherente, responde al diagnóstico presentado y además posee un claro componente diferenciador de innovación. El diseño se basa en referencias, casos de éxito y/o aprendizajes propios.
<b>Potencial de Escalamiento</b> [ 20% ]	Desarrollo de un Plan de Escalamiento, con etapas claras, actividades y actores claves para su cumplimiento y replicabilidad en distintos contextos territoriales del país.	La Propuesta no presenta un Plan que permita el escalamiento de la solución en distintos contextos territoriales.	La Propuesta presenta un Plan de Escalamiento, en el cual no queda clara la relación entre las etapas, actividades y actores necesarios para su cumplimiento y correcta replicabilidad en distintos contextos territoriales. El potencial de escalamiento se puede considerar como medio.	La Propuesta presenta un Plan de Escalamiento claro y fundamentado para la implementación de la presente solución en distintos territorios de Chile. Adicionalmente, identifica los actores estratégicos involucrados y sus respectivos roles. El potencial de escalamiento se puede considerar como alto.
<b>Impactos y sus Indicadores</b> [ 15% ]	Se identifican Indicadores consistentes para medir los impactos de la intervención en diferentes ámbitos, considerando mínimamente el impacto social, ambiental y económico.	La Propuesta no presenta indicadores de impacto coherentes con el problema abordado. Al mismo tiempo no se identifica un impacto sobre la pobreza energética presente en el grupo beneficiario.	La Propuesta presenta indicadores de impacto económico, ambiental y social, pero estos no se relacionan directamente con el problema detectado o no son suficientes para medir su impacto. El impacto se puede considerar como impacto medio.	La Propuesta presenta suficientes indicadores para medir y verificar el impacto social, económico y ambiental, los cuales se relacionan directamente con el problema detectado y la pobreza energética presente en el grupo beneficiario. El impacto se puede considerar como impacto alto.

<p><b>Gestión</b></p> <p>[ 5% ]</p>	<p>Experiencia y organización del equipo postulante.</p>	<p>El equipo a cargo de la Propuesta cuenta con experiencia en el desarrollo de menos de 2 proyectos relacionados con la temática abordada, o bien en relación a iniciativas de innovación.</p>	<p>El equipo a cargo de la Propuesta justifica su experiencia en el desarrollo de entre 2 y 4 proyectos relacionados con la temática abordada o en relación a iniciativas de innovación.</p>	<p>El equipo a cargo de la Propuesta tiene la capacidad de gestión para implementarla, al presentar evidencia suficiente en su experiencia en relación a la temática abordada e iniciativas de innovación. Cuenta con experiencia en el desarrollo de más de 4 proyectos relacionados.</p>
-------------------------------------	--	---	--	--

*Nota: puede haber puntajes con decimales, entre los números naturales de 1 a 3.*

## 10. Restricciones

- La propuesta debe tener un grado de desarrollo comprobable.
- En caso de que la propuesta involucre la instalación de algún artefacto tecnológico en el hogar del beneficiario, este deberá contar con un servicio de garantía y postventa para asegurar su funcionalidad en el tiempo.
- El proyecto se debe implementar considerando las restricciones determinadas por la autoridad competente en el contexto de COVID-19.
- Se debe cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente documento *Bases de concurso*.

## 11. Aclaración y modificación de las Bases

Las consultas sobre el presente documento referido a las *Bases de concurso*, serán recepcionadas hasta el día miércoles 05 de agosto a las 18:00 hrs., a través de nuestro correo electrónico [contacto@inclusionenergetica.com](mailto:contacto@inclusionenergetica.com), las cuales serán respondidas por el mismo medio.



En el marco de la actual crisis sanitaria, en caso de existir cualquier modificación o rectificación de las *Bases de concurso*, ya sean requerimientos, fechas y/o plazos, El Programa se reserva la facultad de hacerlo. Dicha información será publicada a través de nuestra página web [www.inclusionenergetica.com](http://www.inclusionenergetica.com) y/o nuestra cuenta de Instagram [@inclusionenergetica](https://www.instagram.com/inclusionenergetica).

## **Bases Administrativas del Desafío Inclusión Energética**

A continuación, se presentan las bases administrativas establecidas por El Programa, las cuales son requisito fundamental para el presente concurso.

### **1.- Contratación de Servicios**

El presente concurso operará bajo un modelo de contratación de servicios, donde EBP Chile, como organización coordinadora del Programa Inclusión Energética, bajo un Contrato de servicios, realizará el traspaso de recursos adjudicados por cada proyecto ganador. Lo anterior, estableciendo hitos de pago en función de la carta gantt de las propuestas presentadas.

### **2.- Antecedentes del Postulante**

Al momento de adjudicación de los proyectos seleccionados, el Postulante (ya sea persona natural o jurídica), deberá presentar un Certificado de inicio de actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos de Chile. Además, deberá presentar una cuenta bancaria vigente para realizar el pago por los servicios contratados.

### **3.- Propiedad intelectual e industrial de los Proyectos**

La propiedad intelectual de las obras, softwares, diseños o dibujos industriales, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo de creación intelectual que haya sido creada por los Postulantes con anterioridad a la ejecución del prototipo, pertenecerán a éstos. No obstante, cabe destacar que le corresponderá a cada Postulante la responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar dichos derechos de propiedad intelectual.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los resultados apropiables de la ejecución del Proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán a los Postulantes, debiendo estos amparar en los registros correspondientes las eventuales creaciones.

A requerimiento escrito por El Programa, el o los Adjudicatarios deberán otorgar a El Programa o a una persona relacionada con él, una autorización gratuita por medio de la cual se podrá difundir la propuesta y mostrar resultados obtenidos. Lo anterior, de forma no exclusiva en todo el territorio nacional de la República de Chile y/o en cualquier otra jurisdicción en que la propiedad intelectual o industrial de que se trata, haya sido protegida, por un plazo de cinco años, contado desde la fecha de su otorgamiento.

### **4.- Cancelación de la Adjudicación y Celebración del Contrato**

El Programa podrá en cualquier momento poner término a la presente Convocatoria, declararla desierta y/o rechazar todas las Postulaciones recibidas, sin que los hechos o decisiones anteriores originen obligación alguna para El Programa de compensar o indemnizar a los Postulantes.

Asimismo, El Programa tendrá siempre plena libertad y autonomía para adjudicar el Contrato a quien estime más conveniente a sus intereses o incluso, declarar el concurso desierto o suspender el mismo, sin que deba en forma alguna, fundar su decisión o explicarla a los demás Postulantes. Tal decisión de adjudicación, de suspensión, de declarar desierto el concurso o cualquier otra semejante, no dará origen, en ningún evento o circunstancia, la obligación alguna de compensar o indemnizar a los Postulantes cuyas Postulaciones no hayan resultado elegidas o aceptadas. La adjudicación del Contrato manifestada por El Programa, tendrá el carácter de provisoria hasta que el Postulante firme el Contrato a plena satisfacción de El Programa, lo que supone que ésta haya dado por cumplido los trámites de su debida constitución, en los términos exigidos en las Bases y en el Contrato.

El Programa podrá adicionalmente, dejar sin efecto una adjudicación provisoria realizada, en caso que el Postulante provisoriamente adjudicatario, no concurra a firmar el Contrato y este deberá entregar la documentación solicitada dentro del plazo de diez días, contados desde el despacho de la comunicación de El Programa solicitando dicha suscripción. En caso de revocación de la Adjudicación provisoria, El Programa podrá adjudicar el Contrato a cualquier otro Postulante, según su conveniencia, quien deberá concurrir a la firma del Contrato en el plazo que disponga El Programa, el que no será inferior a diez días, o poner término a la Convocatoria, sin obligación de indemnización o compensación respecto de ninguno de los Postulantes. El Postulante que recibiere una comunicación de adjudicación provisoria, que luego sea revocada por El Programa en razón de lo señalado en este párrafo, no tendrá derecho a indemnización alguna, cualquiera sea el motivo, razón o circunstancia por el cual El Programa revocare tal Adjudicación y la revocación será sin perjuicio del derecho de El Programa de perseguir las responsabilidades tal Postulante.

En caso de desistimiento y/o incumplimiento determinado por El Programa de las Postulaciones seleccionados, se considerará la adjudicación por parte de otras propuestas, respetando el lugar de la lista acorde al puntaje de la evaluación final determinada por el jurado.